

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1 de abril de 2024, informando que se presentó paz y salvo.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00011-00

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y revisado el paz y salvo anexo advierte el Despacho que el mismo se expide con relación a la factura de venta FAAZ-22500, que no corresponde a la obligación cobrada en este proceso, que se encuentra contenida en el pagaré DA0245.

Conforme con lo anterior, se niega la solicitud de terminación por pago elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 061 DEL 12** DE ABRIL DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0ad244713d938490ef0cb210e7716f85a87f5e73803560185ab366e3a29f20**

Documento generado en 09/04/2024 02:16:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>